



RESOLUCIÓN No. **A** 014

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;(...)”*;
- Que,** el artículo... (44) de la misma Ordenanza Metropolitana, respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”, señala: *“El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”*;
- Que,** los señores Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, formaron parte del equipo de un medio de comunicación de prensa escrita de larga tradición y prestigio en el Distrito Metropolitano de Quito como es el Diario El Comercio, en función de su calidad profesional y como personas, lo cual les hizo acreedores a diversos reconocimientos y galardones;
- Que,** por su profesionalismo evidenciado a lo largo de su carrera periodística, en especial en Diario El Comercio, fueron encargados de la cobertura de hechos noticiosos de trascendental importancia para el país, en las áreas política, seguridad, deportiva, cultural, entre otras;
- Que,** en ejercicio de sus actividades profesionales, los señores Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, mientras se encontraban realizando la cobertura de los hechos suscitados durante los primeros meses del año en curso en la frontera norte de la República del Ecuador, fueron secuestrados el 26 de marzo de 2018 y cobardemente asesinados por grupos armados irregulares, hecho público que ha conmocionado a la sociedad quiteña y ecuatoriana; y,
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de su reconocimiento y agradecimiento a aquellas personas que, como es el caso de los señores Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, constituyen un ejemplo de entrega total a la sociedad en el desempeño de sus labores cotidianas, en este caso en particular, en el ámbito periodístico, afrontando retos de diversa índole con el fin de mantener debidamente informada a la ciudadanía sobre los asuntos de interés general.



A 014

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 60, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, Post Mortem, a favor de los señores Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, miembros del equipo periodístico de Diario El Comercio, en consideración a su intachable vida profesional y personal, en beneficio de los quiteños y ecuatorianos.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito,
18 ABR. 2018

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 18 ABR. 2018

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 18 ABR. 2018

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS